



TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

LEY 1218 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Día de los Derechos del Niño por Nacer
Sanción: 22/03/2018; Promulgada de hecho:
19/04/2018; Boletín Oficial: 27/04/2018

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1º: Institúyese en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 25 de marzo de cada año, como el “Día de los Derechos del Niño por Nacer”

Art. 2º: El Poder Ejecutivo, a través de las áreas competentes, organizará anualmente en la cuarta semana del mes de marzo de cada año, una jornada educativo cultural de información y concientización que tengan por objeto conmemorar, promover y defender la vida humana desde que ha sido concebida en el vientre de la madre.

Elaborará y gestionará un programa provincial que articule las políticas de Estado que refieran a la defensa de la vida en toda su extensión, en particular desde la concepción con acciones concretas debiendo para ello utilizar los recursos propios y aquellos que se gestionen ante las autoridades nacionales y organismos nacionales e internacionales.

Art. 3º: Invítase a los municipios a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Art. 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

